



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 3.493.-

MAT: APRUEBA PROGRAMA
"PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO".

Laja, 02 AGO. 2013

VISTOS:

- 1.- Programa "Prevención del alcoholismo"
- 2.- D.A N° 3.973 de fecha 14.11.2013, que aprueba Presupuesto Municipal 2013.
- 3.- Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14.11.2012, acuerdo N° 159 que aprueba Presupuesto Municipal 2013.
- 4.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Programa "Prevención del alcoholismo"
- 2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto con imputación al centro de costos 600410 y sus respectivas cuentas, por un monto máximo de \$ 990.000, previa presentación de boletas y/o facturas, visadas por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



José Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- Secretaria Municipal ✓
- DIDECO
- Adquisiciones
- Archivo Deporte

“PROGRAMA PREVENCIÓN DE ALCOHOLISMO”

FUNDAMENTACIÓN:

Muertes, violencia, desapego y maltratos psicológicos son algunos de los factores que causan en nuestra sociedad el alcohol. Su consumo se ha elevado tanto en los jóvenes hoy en día, que las cifras evidencian que dos de cada tres adolescentes ha consumido alcohol, índices que causan una gran preocupación en las autoridades locales y que motivan a realizar todos los esfuerzos necesarios para prevenir.

Es por lo anterior que, a través, de la Unidad de Deportes Municipal, en conjunto con el equipo SENDA se trabajará en la prevención del consumo de alcohol, para lo que se realizarán actividades deportivo recreativas en sectores urbano y rural de la Comuna; además de Charlas en Unidades Educativa, entre otras acciones de participación masiva.

Para su ejecución se requerirá contar con elementos de vestuario que contenga imagen alusiva y distintiva de dicha prevención, que en este caso será jockeys y cortavientos (para el equipo de trabajo y jóvenes usuarios).

OBJETIVOS:

- Prevenir el consumo de alcohol en los jóvenes y adquirir vestimentas alusivas a la intervención.

DESCRIPCIÓN:

Fecha: 29 agosto

Lugar: diversos sectores

Participantes esperados: 300 niños y jóvenes aproximadamente.

ACTIVIDADES:

- Adquisición de elementos requeridos. (50 cortavientos y 300 jockeys)
- Coordinar tallas y colores de las vestimentas.
- Otras actividades inherentes del programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de costos 600410 y su respectiva cuenta 22.07.999, por un monto máximo de \$990.000 para la adquisición de cortavientos y jockeys.



VICTOR CUEVAS ARIAS
ENCARGADO DE DEPORTES



IVONNE MORALES BURGOS
DIRECTORA DESARROLLO
COMUNITARIO